



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	APOYO ECONOMICO
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Trabajo Social de DIF Municipal, en calle Puente Batea No. 20, Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos.</i>
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Trabajo Social Auxiliar Administrativo</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	<i>N/A.</i>
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>Para personas de bajos ingresos que viven situaciones de emergencia, mediante la entrega de recursos económicos que le permita la adquisición de medicamentos especiales, entre otro.</i>
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Presencial en la oficina de Trabajo Social del DIF.</i>
Horario de Atención al público.	<i>De Lunes a Viernes en un horario de 8.00 am – 15:00 pm. Días hábiles.</i>
Plazo oficial máximo de resolución	<i>Se resuelve el mismo día en caso de medicamento en un tiempo máximo de 1 hora, en caso de otro apoyo económico como lo son laminas etc., de 3 a 5 días de pendiendo la demanda de solicitudes. Al ser algún estudio u operación depende de la autorización de las autoridades municipales.</i>
Vigencia.	<i>EL trámite es permanente.</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	<i>Afirmativa Ficta</i>

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	Copia del INE (archivo)		1
2.-	Copia del CURP (archivo)		1
3.-	Comprobante de domicilio		1
4.-	Constancia de bajos recursos		1
5.-	Receta médica y/o dictamen medico donde se solicite el estudio	1	1
7.-	Factura de compra de medicamento que lo realiza la persona de trabajo social	1	1
8.-	Fotografías de domicilio		1

Costo y forma de determinar el monto:

Tramite Gratuito

Área de pago:

No Aplica

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que se entreguen todos los documentos requeridos en forma y tiempo.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO N/A

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Oficinas de DIF Municipal, en calle Puente Batea No. 20, Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos. Tel. 7353942471

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con el artículo 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRA APPLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPAL, NI PODRA EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En término de lo dispuesto por el artículo 67 de la misma ley, comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.